CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 140/14
"REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS", CON LA EMPRESA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.-
L.C.O. Nº 17/14- ID: 267.328.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, entre el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la Empresa **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliado en la calle Capitán Brizuela N° 577 entre Pitiantuta y República Dominicana de la ciudad de Asunción, teléfono (021) 232.349 – 224.888 y representada en este acto por el señor **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS,** con C.I. N° 933.709, en su carácter de Propietario. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 933709-1 y conviene en celebrar el presente "CONTRATO PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS", sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

1. OBJETO.

1.1.El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes Contratantes, en relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 17/14 – REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**, que serán ejecutados por el **CONTRATISTA** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1.Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- 2.1.1. Contrato;
- 2.1.2. Pliego de Bases y Condiciones;
- 2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- 2.1.4. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
- 2.1.5. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- 2.1.6. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
- 2.1.7. La Oferta y la lista de cómputo métrico;
- 2.1.8. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
- 2.1.9. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**
- 2.1.10. La Resolución de adjudicación N° 881 de fecha de 03 de noviembre de 2014.
- 2.1.11. La Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 2.1.12. Los Documentos del Adjudicatario.
- 2.1.13. Seguro contra Daño a terceros.
- 2.1.14. Seguro contra accidentes de trabajo.

2.1.15. Seguro contra los riesgos en la zona de Obras.
2.1.16. Todas las demás documentaciones remitidas por el CONTRATISTA en el marco del proceso de Contratación.

2.2.En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos que integran el mismo, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta Cláusula.----------

2.3.El CONTRATISTA será único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria ejecución de las obras, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1.El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200, sub grupo de objeto del gasto 240, con fuente de financiamiento 10 – Recursos Genuinos del Tesoro- del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley 5142/14, y asignado al Ministerio de Hacienda. Los rubros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015, se encontrarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Referido Ejercicio fiscal.----------

3.2.Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 267.328.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/14 – REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución N° 611, del 28 de agosto de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 881 del 03 de noviembre de 2014.----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y por 12 (doce) meses.---

5.2. La presente Licitación por Concurso de Ofertas es Plurianual, por lo tanto los gastos correspondientes al año 2015, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio Fiscal.----------

5.3. Establecese que las Órdenes de Servicio serán notificadas por Fax o Correo Electrónico, declaradas por el oferente adjudicado en su oferta. y las mismas deberán ser retiradas de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile- 5to Piso, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la notificación.----------

5.4.**El CONTRATISTA** comenzará los trabajos en cuanto se recepcione efectivamente la Orden de Servicio fuera del periodo de movilización e higiene, dicho plazo no podrá ser superior a 3 (tres) días hábiles. Asimismo, deberá terminar las obras, en el plazo establecido, más los eventuales tiempos de prórroga adicionales procedentes conforme se establece en el presente Contrato.----------

5.5.Si por responsabilidad de **la CONTRATANTE** no se pudieren empezar los trabajos dentro del plazo establecido más arriba, se considerará como inicio de la obra el día en que **la**

CONTRATANTE puso a disposición del **CONTRATISTA** el local para inicio de los trabajos.------

5.6.Si **el CONTRATISTA** no iniciare los trabajos dentro del plazo fijado, se entenderá que éste ha dejado de cumplir el Contrato y **la CONTRATANTE** quedará facultada a rescindir el mismo, según se indica en la Cláusula Vigésimo Segunda.----------

5.7.Se considerara como terminadas las obras en la fecha indicada en el Protocolo de Verificación Técnica, para la Recepción Provisoria, con el cual se completan satisfactoriamente todos los trabajos previstos por el presente Contrato. Este servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

6.1.Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del **CONTRATISTA**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del **CONTRATISTA**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

6.2.A los efectos de este Contrato se conviene en establecer que el valor de las Obras, determinado sobre la base de las cantidades de trabajos estimados por la **CONTRATANTE** y a los precios unitarios y/o globales fijados por el **CONTRATISTA** en la Planilla de Cómputo Métrico adjunta a su Oferta, asciende a la suma mínima de **G. 275.000.000 (Guaraníes Doscientos setenta y cinco millones)**, y a la suma máxima de **G. 550.000.000 (Guaraníes Quinientos cincuenta millones)**, IVA incluido, conforme a la planilla de oferta del **CONTRATISTA** que forma parte de este Contrato, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del **CONTARTISTA** y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Lote 1					
ITEM	**Cód. de Cat.**	**Descripción de los Trabajos**	**Unid. de Med.**	**Cant.**	**Precio Unitario**
1	72102802-001	**ALBAÑILERIA**			
1.1	Reparación de fisuras en muros con varillas de 10mm		ML	1	100.000
1.2	Mampostería de ladrillos comunes de 0,15		M2	1	150.000
1.3	Mampostería de ladrillos comunes de 0,30		M2	1	185.000
1.4	Mampostería de ladrillos huecos de 0,15		M2	1	100.000
1.5	Mampostería tipo yeso tabique de 0,15 con lana de vidrio		M2	1	330.000
1.6	Muro de nivelación de 0,30 de ladrillos comunes		M2	1	165.000
1.7	Envarillado de paredes		ML	1	100.000
1.8	Envarillado de paredes sobre vanos de 10 mm 2 hiladas		ML	1	100.000

1.9	Viga de fundación de H°A°	ML	1	500.000
1.10	Viga encadenada inferior H°A° 13x30	ML	1	480.000
1.11	Viga encadenada superior H°A° 13x30	ML	1	500.000
1.12	Losa de H A , espesor de 10 cm	M3	1	2.500.000
1.13	Losa de HºAº alivianado con ladrillo tipo Sapo	M2	1	500.000
1.14	Desmonte manual de tierra, sin acarreo	M3	1	120.000
1.15	Acarreo de residuo y escombros.	M2	1	170.000
1.16	Retiro de en contenedor	Unid.	1	1.000.000
Total Ítem 1				**7.000.000**
2	72102802-001 **DEMOLICIONES**			
2.1	Demolición de paredes 0,15	M2	1	190.000
2.2	Demolición de paredes 0,30	M2	1	235.000
2.3	Demolición de paredes 0,45	M2	1	275.000
2.4	Demolición de Azulejos	M2	1	150.000
2.5	Demolición de Revoque	M2	1	150.000
Total Ítem 2				**1.000.000**
3	72102802-001 **AISLACIONES**			
3.1	Aislación de losas con membranas sin aluminio de 4 mm.	M2	1	150.000
3.2	Aislación de losas con membranas con aluminio de 4 mm	M2	1	185.000
3.3	Aislación de juntas de techo metálico con membranas con aluminio de 4 mm	M2	1	185.000
3.4	Relleno de juntas de piso en terraza con asfalto	ML	1	100.000
3.5	Recuperación aislamiento Horizontal	M2	1	100.000
3.6	Aislación horizontal de paredes	ML	1	100.000
3.7	Aislación en parapetos con Pintura Impermeable sobre Geotextil	M2	1	180.000
Total Ítem 3				**1.000.000**
4	72102802-001 **TECHOS**			
4.1	Desmonte de tejas, tejuelitas, tejuelones sin recuperación de materiales	M2	1	30.000
4.2	Desmonte de maderamen sin recuperación de material	M2	1	30.000
4.3	Provisión y Colocación de Tejas con tejuelitas	M2	1	200.000
4.4	Provisión y Colocación de tejas con tejuelones	M2	1	240.000

4.5	Listón de borde de 1" x 2"	ML	1	100.000
4.6	Desmonte y reposición de cobertura de chapa metálica	M2	1	175.000
4.7	Desmonte y reposición de cobertura de poli carbonato	M2	1	450.000
4.8	Cobertura de chapa metálica Nº 26 Ondulada con estructura metálica	M2	1	250.000
4.9	Cobertura de chapa metálica trapezoidal Nº 26 con estructura metálica	M2	1	250.000
4.10	Provisión y colocación de aislación c/membrana doble de aluminio 10mm. Por debajo de chapa	M2	1	130.000
4.11	Demolición de cielorraso de metal desplegado	M2	1	25.000
4.12	Demolición de cielorraso de machimbre	M2	1	20.000
4.13	Demolición de cielorraso de yeso	M2	1	25.000
4.14	Demolición de cielorraso de PVC	M2	1	15.000
4.15	Reparación de cielorraso de metal desplegado	M2	1	150.000
4.16	Cielo Raso de placas yeso desmontable con perfilería de aluminio	M2	1	185.000
4.17	Cielo Raso de placas yeso junta tomada	M2	1	185.000
4.18	Cielo Raso de placas de yeso tipo durlock junta tomada	M2	1	185.000
4.19	Cielo raso de P.V.C.	M2	1	100.000
4.20	Demolición de techo de bovedilla	M2	1	30.000
4.21	Reposición de techo de bovedilla	M2	1	200.000
4.22	Provisión y colocación de extractores eólicos	Unid.	1	1.000.000
4.23	Refuerzos con tornillos auto roscantes de estructura metálicas	Unid.	1	25.000
Total Ítem 4				**4.000.000**
5	72102802-001 **REVOQUE**			
5.1	Demolición de revoques deteriorados por humedad	M2	1	25.000
5.2	Azotada impermeable 1:3, espesor 0.5 cm	M2	1	40.000
5.3	Revoque Interior de muros a una capa PB y PA	M2	1	40.000
5.4	Revoque de pared a una capa c/ hidrófugo 1:4:16, espesor 1.5 cm	M2	1	45.000
5.5	Revoque de cielo raso 1:4:12	M2	1	75.000

5.6	De pilares/Mocheta de mampostería	M2	1	175.000
5.7	Buñas de borde de losas en Voladizo	ML	1	150.000
5.8	Buñas en revoque	ML	1	150.000
5.9	Revoque de molduras	M2	1	150.000
5.10	Revoque de techo de bovedilla	M2	1	150.000
Total Ítem 5				**1.000.000**
6	72102802-001 **CONTRAPISO**			
6.1	Contrapiso de 10 cm - 1:6 (cemento arena) y 12 partes de cascote.	M2	1	70.000
6.2	Demolición de contrapiso	M2	1	30.000
Total Ítem 6				**100.000**
7	72102802-001 **PISO**			
7.1	Demolición de pisos en general	M2	1	25.000
7.2	Demolición carpeta de base de alfombra	M2	1	25.000
7.3	Retiro de alfombras dañadas	M2	1	25.000
7.4	Relleno y compactación	M3	1	85.000
7.5	Piso de mosaicos calcáreos rojo 20x20	M2	1	115.000
7.6	Piso de mosaicos graníticos 30x30 cm2, base gris - base roja	M2	1	220.000
7.7	Piso de mosaicos graníticos 40x40 cm2, base gris - base negra	M2	1	220.000
7.8	Piso de mosaicos graníticos 40x40 cm2, base gris - base blanca	M2	1	220.000
7.9	Piso Cerámicos de alto trafico	M2	1	145.000
7.10	Piso Porcelanato Pulido	M2	1	285.000
7.11	Alisada de cemento de regularización	M2	1	40.000
7.12	Alfombra tipo multipiso	M2	1	100.000
7.13	Alfombra tipo acanalada	M2	1	150.000
7.14	Boucle de alto trafico	M2	1	140.000
7.15	Baldosones de Ho 40 x 40x3 cm	M2	1	85.000
7.16	Vereditas 15 x 15 cm	M2	1	85.000
7.17	Piso de canto rodado 30x30	M2	1	12.000
7.18	Piso vinílico alto transito	M2	1	15.000
7.19	Pulido de piso granito	M2	1	65.000
7.20	Planchas de granito cargado	M2	1	350.000
7.21	Desmontaje de piso flotante y zócalo existente	M2	1	10.000

7.22	Provisión y colocación de piso flotante símil madera, color similar al existente	M2	1	300.000
7.23	Provisión y colocación de umbrales y terminación en puertas	ML	1	33.000
7.24	Provisión de piso flotante símil madera, para material de repuesto	M2	1	250.000
Total Ítem 7				**3.000.000**
8	72102802-001 **ZOCALO**			
8.1	Demolición de zócalos calcáreos	ML	1	20.000
8.2	Demolición de zócalos graníticos	ML	1	20.000
8.3	Demolición de zócalos cerámicos	ML	1	15.000
8.4	Zócalo calcáreo	ML	1	25.000
8.5	Zócalo granítico base gris - base roja	ML	1	50.000
8.6	Zócalo granítico base gris - base negra	ML	1	50.000
8.7	Zócalo granítico base gris - base blanca	ML	1	50.000
8.8	Zócalo cerámico	ML	1	35.000
8.9	Zócalo Vinílico	ML	1	25.000
8.10	Zócalo de madera	ML	1	70.000
8.11	Provisión y colocación de zócalo para piso flotante de 10 cms	ML	1	70.000
8.12	Provisión de zócalo para piso flotante de 10 cms para material de repuesto	ML	1	70.000
Total Ítem 8				**500.000**
9	72102802-001 **ABERTURAS**			
9.1	Cambio de herrajes y ajustes en puertas de madera	Unid.	1	350.000
9.2	Cambio de cerraduras y ajustes de carpintería en puertas de madera	Unid.	1	400.000
9.3	Provisión y colocación de Puertas placas de madera 0,70- 0,80- 0,90 x 2,10 con herrajes y cerraduras	Unid.	1	1.650.000
9.4	Puerta tablero de madera 0,80, 0,90 x 2,10 con provisión de herrajes y cerraduras	Unid.	1	2.500.000
9.5	Marco recto de madera de 2"x 6"para puerta de 0,70, 0.80, 0,90 x 2.10	ML	1	750.000
9.6	Contramarco de madera	ML	1	50.000
9.7	Desmonte de puertas placas /tableros	Unid.	1	50.000
9.8	Recolocación de puertas tableros y placas	Unid.	1	150.000

9.9	Desmonte y recolocación de marcos 0.70 , 0,80 ,0,90 x 2,10	Unid.	1	250.000
9.10	Marco de madera, para mampostería tipo tabique de yeso para puerta de 0,80 x 2,10 mt	Unid.	1	850.000
Total Ítem 9				**7.000.000**
10	72102802-001 **ABERTURAS METÁLICAS Y HERRERÍA**			
10.1	Desmonte, modificación y recolocación de Ventanas /puerta tipo balancín	M2	1	250.000
10.2	Puerta de Chapa de 0,80, 0,90 y 1,00 mts con marco y cerradura	Unid.	1	1.500.000
10.3	Aberturas metálicas (balancín)	M2	1	350.000
10.4	Barandas metálicas de caño redondo para escalera, sencilla	ML	1	300.000
10.5	Barandas metálicas de caño redondo para escalera, sencilla con sujeción pared	ML	1	300.000
10.6	Barandas metálicas de caño redondo para escalera, sujeción piso	ML	1	300.000
Total Ítem 10				**3.000.000**
11	72102802-001 **MAMPARAS DE EUCATEX CON PERFILERÍA DE CHAPA PINTADA**			
11.1	Desmonte y recolocación de paños	M2	1	500.000
11.2	Desmonte y recolocación de puertas	Unid.	1	200.000
11.3	Desmonte y recolocación de puertas de mamparas de placa de yeso cartón	Unid.	1	250.000
11.4	Colocación de Paños ciegos	M2	1	300.000
11.5	Colocación de Paños Vidriados	M2	1	350.000
11.6	Colocación de Puertas	Unid.	1	650.000
11.7	Cambio de cerraduras en puertas	Unid.	1	250.000
Total Ítem 11				**2.500.000**
12	72102802-001 **PINTURAS (MATERIAL + MANO DE OBRA**			
12.1	De paredes al látex	M2	1	30.000
12.2	De pilares al látex	ML	1	30.000
12.3	De cielo raso al látex	M2	1	30.000
12.4	De cielo raso de bovedilla al látex	M3	1	30.000
12.5	De muros a la cal	M2	1	20.000
12.6	De cielo raso a la cal de bovedilla	M2	1	23.500
12.7	De pilares a la cal	ML	1	30.000
12.8	De cielo raso a la cal	M2	1	23.500

12.9	De paredes interiores al látex con enduido	M2	1	40.000
12.10	De paredes exteriores al látex con enduido	M2	1	45.000
12.11	De pilares al látex con enduido	M2	1	30.000
12.12	De cielo raso al látex con enduido	M2	1	38.000
12.13	De tejuelon y maderamen al barniz	M2	1	45.000
12.14	De aberturas de madera con barniz	M2	1	45.000
12.15	De aberturas de madera con esmalte sintético	M2	1	45.000
12.16	De aberturas metálicas con esmalte sintético	M2	1	45.000
12.17	De canaletas y bajadas con esmalte sintético	ML	1	45.000
12.18	limpieza de ladrillo visto con acido muriático	M2	1	45.000
12.19	Tratamiento de ladrillo visto con silicona	M2	1	45.000
12.20	De barandas metálicas con esmalte sintético	M2	1	45.000
12.21	De paredes al esmalte, altura 1.20 m	M2	1	45.000
12.22	Pintura acrílica térmica	M2	1	185.000
12.23	De paredes tipo texturado	M2	1	220.000
12.24	De pilares tipo texturado	ML	1	275.000
12.25	De placas de yeso al látex	M2	1	45.000
Total Ítem 12				**1.500.000**
13	72102802-001 **PINTURAS (SOLO MANO DE OBRA)**			
13.1	De paredes al látex	M2	1	20.000
13.2	De pilares al látex	ML	1	20.000
13.3	De cielo raso al látex	M2	1	20.000
13.4	De cielo raso de bovedilla al látex	M3	1	20.000
13.5	De muros a la cal	M2	1	20.000
13.6	De cielo raso a la cal de bovedilla	M2	1	20.000
13.7	De pilares a la cal	ML	1	20.000
13.8	De cielo raso a la cal	M2	1	20.000
13.9	De paredes interiores al látex con enduido	M2	1	20.000
13.10	De paredes exteriores al látex con enduido	M2	1	22.500
13.11	De pilares al látex con enduido	M2	1	20.000

13.12	De cielo raso al látex con enduido	M2	1	20.000
13.13	De tejuelon y maderamen al barniz	M2	1	20.000
13.14	De aberturas de madera con barniz	M2	1	20.000
13.15	De aberturas de madera con esmalte sintético	M2	1	20.000
13.16	De aberturas metálicas con esmalte sintético	M2	1	20.000
13.17	De canaletas y bajadas con esmalte sintético	M2	1	20.000
13.18	limpieza de ladrillo visto con acido muriático	M2	1	20.000
13.19	Tratamiento de ladrillo visto con silicona	M2	1	20.000
13.20	De barandas metálicas con esmalte sintético	M2	1	20.000
13.21	De paredes al esmalte, altura 1.20 m	M2	1	20.000
13.22	Pintura acrílica térmica	M2	1	100.000
13.23	De paredes tipo texturado	M2	1	220.000
13.24	De pilares tipo texturado	ML	1	232.500
13.25	De placas de yeso al látex	M2	1	25.000
Total Ítem 13				**1.000.000**
14	72102802-001 **REVESTIDO**			
14.1	Con azulejos sobre base previa	M2	1	275.000
14.2	De ladrillejos	M2	1	300.000
14.3	Demolición de azulejos	M2	1	30.000
14.4	Demolición de ladrillejos	M2	1	30.000
14.5	Azulejos 0.60x0.60 s/mesada Hº	M2	1	265.000
14.6	Guarda decorativa	ML	1	100.000
Total Ítem 14				**1.000.000**
15	72102802-001 **DESAGÜE PLUVIAL**			
15.1	Tapa rejilla de 30x30 cm	Unid.	1	150.000
15.2	Tapa rejilla de 40x40 cm	Unid.	1	185.000
15.3	Registro de 40x40x40 cm con tapa de Hº	Unid.	1	650.000
15.4	Registro de 60x60x50 cm con tapa de Hº	Unid.	1	745.000
15.5	Tapa de Hº de 40x40 cm	Unid.	1	150.000
15.6	Tapa de Hº de 60x60 cm	Unid.	1	165.000
15.7	Desmonte de canaleta aérea externa	ML	1	50.000

15.8	Desmonte de bajada de chapa y/o PVC	ML	1	100.000
15.9	Canaleta y caño de bajada en chapa galvanizada Nº 24, desarrollo 50cm.	ML	1	200.000
15.10	Limpieza de registros	Unid..	1	100.000
15.11	Desmonte de canaleta embutida aérea	ML	1	75.000
15.12	Provisión y colocación de canaleta embutida ch. galv. N° 24, desarrollo 0,60 m	ML	1	220.000
15.13	Caño PVC para desagüe 40 mm	ML	1	40.000
15.14	Caño PVC para desagüe 50 mm	ML	1	75.000
15.15	Caño PVC para desagüe 100 mm	ML	1	95.000
Total Ítem 15				**3.000.000**
16	72102802-001 **INSTALACIÓN SANITARIA (MATERIAL + MANO DE OBRA)**			
16.1	Llave de paso de 3/4" con campana	Unid.	1	250.000
16.2	Llave de paso de 1/2", con campana	Unid.	1	200.000
16.3	Canilla de patio de 1/2"	Unid.	1	200.000
16.4	Canilla de 1/2" para lavatorio	Unid.	1	250.000
16.5	Reposición de válvulas de canillas en general	Unid.	1	50.000
16.6	Provisión y colocación de Caja sifonada de 150x150x50 mm con tapa y de desengrasador	Unid.	1	220.000
16.7	Tapa para caja sifonada de 150x150 mm	Unid.	1	50.000
16.8	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro	Unid.	1	200.000
16.9	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio	Unid.	1	200.000
16.10	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro	Unid.	1	200.000
16.11	Instalación completa de alimentación para agua corriente para 1 lavatorio	Unid.	1	300.000
16.12	Caño PVC 1/2" Roscable	ML	1	45.000
16.13	Caño PVC 3/4" roscable	ML	1	50.000
16.14	Llave de paso de 1/2", sin campana	Unid.	1	185.000
16.15	Sopapa para pileta granítica	Unid.	1	100.000
16.16	Sopapa cromada para lavatorio	Unid.	1	100.000
16.17	Enchufe para inodoro	Unid.	1	50.000
16.18	Canilla de Bronce de 1/2", para pileta	Unid.	1	150.000
16.19	Tapa para cámara séptica	Unid.	1	200.000
16.20	Limpieza de cámara séptica	Unid.	1	300.000

16.21	Tapa para pozo ciego	Unid.	1	300.000
16.22	Limpieza de pozo ciego	Unid.	1	400.000
Total Ítem 16				**4.000.000**
17	72102802-001 **INSTALACIÓN SANITARIA (SOLO MANO DE OBRA)**			
17.1	Llave de paso de 3/4" con campana	Unid.	1	200.000
17.2	Llave de paso de 1/2", con campana	Unid.	1	150.000
17.3	Canilla de patio de 1/2"	Unid.	1	150.000
17.4	Canilla de 1/2" para lavatorio	Unid.	1	200.000
17.5	Reposición de válvulas de canillas en general	Unid.	1	50.000
17..6	Tapa para caja sifonada de 150x150 mm	Unid.	1	150.000
17.7	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 inodoro	Unid.	1	200.000
17.8	Instalación completa de desagüe cloacal para 1 lavatorio	Unid.	1	200.000
17.9	Instalación completa de alimentación de agua corriente para 1 inodoro	Unid.	1	150.000
17.10	Instalación completa de alimentación para agua corriente para 1 lavatorio	Unid.	1	250.000
17.11	Caño PVC 1/2" Roscable	ML	1	30.000
17.12	Caño PVC 3/4" Roscable	ML	1	30.000
17.13	Llave de paso de 1/2", sin campana	Unid.	1	100.000
17.14	Sopapa para pileta granítica	Unid.	1	50.000
17.15	Sopapa cromada para lavatorio	Unid.	1	40.000
17.16	Enchufe para inodoro	Unid.	1	45.000
17.17	Canilla de Bronce de 1/2", para pileta	Unid.	1	120.000
17.18	Tapa para cámara séptica	Unid.	1	185.000
17.19	Limpieza de cámara séptica	Unid.	1	300.000
17.20	Limpieza de pozo ciego	Unid.	1	400.000
Total Ítem 17				**3.000.000**
18	72102802-001 **ARTEFACTOS SANITARIOS MATERIAL + MANO DE OBRA)**			
18.1	Instalación de lavatorio chico, incluyendo sopapa y bajada de desagüe	Unid.	1	300.000
18.2	Desmontaje de lavatorio, artefactos y accesorios con y sin recuperación del material	Unid.	1	150.000
18.3	Cisterna alta	Unid.	1	250.000

18.4	Reparación y cambio de flotador, válvula y accesorios de cisterna Baja	Unid.	1	185.000
18.5	Cambio de conexión flexible	Unid.	1	100.000
18.6	Cambio de bajada para cisterna alta	Unid.	1	185.000
18.7	Provisión y Colocación de inodoro	Unid.	1	650.000
18.8	Reposición de tapa de inodoro	Unid.	1	150.000
18.9	Desmontaje de inodoro con y sin recuperación de material	Unid.	1	50.000
18.10	Reposición de ducha eléctrica	Unid.	1	275.000
18.11	Reposición de ducha simple	Unid.	1	135.000
18.12	Reposición de Mingitorio	Unid.	1	650.000
18.13	Provisión y Colocación de mesada de hormigón azulejado ,con bacha de acero inoxidable simple, sopapa, sifón y canilla móvil	Unid.	1	2.000.000
18.14	Provisión y colocación de mesada de granito con zócalo, bacha simple de acero inoxidable, sifón y canilla móvil	Unid.	1	3.145.000
18.15	Reposición de lavatorios chicos de colgar, con sopapa bajadas y conexión	Unid.	1	250.000
18.16	Provisión y colocación de percheros de losas	Unid.	1	85.000
18.17	Provisión y colocación de jaboneras chicas de losas	Unid.	1	85.000
18.18	Provisión y colocación de jaboneras grandes de losas	Unid.	1	85.000
18.19	Provisión y colocación de portarrollos de losas	Unid.	1	85.000
18.20	Provisión y colocación de toalleros de losas	Unid.	1	85.000
18.21	Limpieza de tanque superior de fibrocemento	Unid.	1	1.200.000
18.22	Limpieza de tanque superior de hormigón armado	Unid.	1	1.200.000
18.23	Provisión y colocación tapa de tanque de fibrocemento	Unid.	1	700.000
Total Ítem 18				**12.000.000**
19	72102802-001	**ARTEFACTOS SANITARIOS (SOLO MANO DE OBRA)**		
19.1	Instalación de lavatorio chico, incluyendo sopapa y bajada de desagüe	Unid.	1	100.000

19.2	Desmontaje de lavatorio, artefactos y accesorios con y sin recuperación del material	Unid.	1	120.000
19.3	Cisterna alta	Unid.	1	100.000
19.4	Reparación y cambio de flotador, válvula y accesorios de cisterna Baja	Unid.	1	135.000
19.5	Cambio de conexión flexible	Unid.	1	80.000
19.6	Cambio de bajada para cisterna alta	Unid.	1	120.000
19.7	Colocación de inodoro	Unid.	1	150.000
19.8	Colocación de tapa de inodoro	Unid.	1	80.000
19.9	Desmontaje de inodoro con y sin recuperación de material	Unid	1	50.000
19.10	Colocación de ducha eléctrica	Unid.	1	105.000
19.11	Colocación de ducha simple	Unid.	1	75.000
19.12	Colocación de Mingitorio	Unid.	1	85.000
19.13	Colocación de lavatorios chicos de colgar, con sopapa bajadas y conexión	Unid.	1	150.000
19.14	Colocación de percheros de losas	Unid.	1	50.000
19.15	Colocación de jaboneras chicas de losas	Unid.	1	50.000
19.16	Colocación de jaboneras grendes de losas	Unid.	1	50.000
19.17	Colocación de portarrollos de losas	Unid.	1	50.000
19.18	Colocación de toalleros de losas	Unid.	1	50.000
19.19	Limpieza de tanque superior de fibrocemento	Unid.	1	1.200.000
19.20	Limpieza de tanque superior de hormigón armado	Unid.	1	1.200.000
Total Ítem 19				**4.000.000**
20	72102802-001 **VIDRIOS**			
20.1	Reposición de Vidrios de 4 mm	M2	1	275.000
20.2	Reposición de Vidrios de 6 mm en perfilaría de aluminio de color incoloro y/o bronce y/o gris	M2	1	300.000
20.3	Polarizado de vidrios	M2	1	225.000
20.4	Provisión y coloc. de puertas batientes de vidrios templados de 10 mm, color incoloro y/o bronce y/o gris de 0,80 x2,10	Unid.	1	2.350.000

20.5	Provisión y coloc. de puertas batientes de vidrios templados de 10 mm, color incoloro y/o bronce y/o gris de 0,90 x2,10	Unid.	1	2.500.000
20.6	Provisión y coloc. de puertas batientes de vidrios templados de 10 mm, color incoloro y/o bronce y/o gris de 1,00 x2,10	Unid.	1	2.650.000
20.7	Provisión y coloc. de vidrios templados de 10 mm con perfileria de aluminio color incoloro y/o bronce y/o gris	M2	1	1.100.000
20.8	Provisión y colocación de ventanas corredizas de 8 mm de coloro incoloro y/o bronce y/o gris	M2	1	1.030.000
20.9	Reposición de vidrios de 4mm de color incoloro y/o bronce y/o gris	M2	1	300.000
20.10	Reposición de vidrios de 6mm con perfileria de aluminio	M2	1	330.000
20.11	Provisión y colocación de espejo	M2	1	400.000
20.12	Provisión y colocación de Vidrios multilaminados	M2	1	1.200.000
20.13	Provisión y colocación de vidrio tipo DVH	M2	1	1.200.000
20.14	Regulación de freno hidráulico	Unid.	1	150.000
20.15	Desmonte y montaje de la puerta templada	Unid.	1	350.000
19.16	Ajustes de herrajes	Unid.	1	150.000
20.17	Cambio de Cristal templado de 10 mm. Color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura) por m2.	Unid.	1	900.000
20.18	Cambio de Cristal templado de 10 mm. Incoloro(para sustituciones en caso de rotura) – por m2.	Unid.	1	900.000
20.19	Cambio de Freno hidráulico – por Unid.	Unid.	1	1.300.000
20.20	Cambio de Zócalo superior – por Unid.	Unid.	1	250.000
20.21	Cambio de Zócalo inferior – por Unid.	Unid.	1	250.000
20.22	Cambio de Buje – por Unid.	Unid.	1	150.000
20.23	Cambio de Cerradura central – por Unid.	Unid.	1	350.000
20.24	Cambio de Pasador – por Unid.	Unid.	1	200.000
20.25	Cambio de Manijones – por Unid.	Unid.	1	350.000

20.26	Provisión y colocación de contra cerraduras para blindex simple	Unid.	1	200.000
20.27	Provisión y colocación de contra cerraduras para blindex de doble hoja.	Unid.	1	140.000
Total Ítem 20				**19.500.000**
21	72102802-001 **VENTANAS CORREDIZAS DE VIDRIOS TEMPLADOS**			
21.1	Desmonte y montaje del templado	Unid.	1	385.000
21.2	Ajustes de rueditas	Unid.	1	100.000
21.3	Ajustes de herrajes	Unid.	1	100.000
21.4	Ajustes de perfiles	Unid.	1	100.000
21.5	Pasadores – por Unid.	Unid.	1	195.000
21.6	Tiradores – por Unid.	Unid.	1	195.000
21.7	Perfiles de aluminio - Metro L	Unid.	1	195.000
21.8	Cambio de Bisagras para ventanas proyectantes – por Unid.	Unid.	1	385.000
21.9	Cambio de Manijas para ventanas – por Unid.	Unid.	1	345.000
Total Ítem 21				**2.000.000**
22	72102802-001 **INSTALACIÓN ELÉCTRICA (MATERIAL + MANO DE OBRA)**			
22.1	Línea externa conductor telefónico de un par	ML	1	40.000
22.2	Cambio de Tomas comunes	Unid.	1	50.000
22.3	Provisión de fluorescentes de 40W	Unid.	1	45.000
22.4	Provisión de zócalos para fluorescentes	Unid.	1	50.000
22.5	Provisión de Reactancia	Unid.	1	95.000
22.6	Provisión de Arrancadores	Unid.	1	65.000
22.7	Llave de punto	Unid.	1	85.000
22.8	Llaves bipolares para AA	Unid.	1	135.000
22.9	Mantenimiento para ventiladores de techo	Unid.	1	150.000
22.10	Mantenimiento de Tableros eléctricos	Unid.	1	1.000.000
22.11	Cambio de cableado de 10mm con provisión de material	ML	1	35.000
22.12	Cambio de cableado de 6mm con provisión de material	ML	1	30.000
22.13	Cambio de cableado de 4mm con provisión de material	ML	1	25.000
22.14	Cambio de cableado de 2mm con provisión de material	ML	1	15.000

22.15	Cambio de cableado de 1mm con provisión de material	ML	1	12.000
22.16	Cambio y colocación de fotocélula	Unid..	1	150.000
22.17	cambios de enchufes de toma de piso	Unid..	1	185.000
22.18	cambio de llave de punto y toma	Unid..	1	185.000
22.19	Cambio de periscopios (con un toma universal, dos tomas tipo americano y dos jacks RJ-45) y provisión, cambio o instalación de cableado UTP, con canaletas	Unid.	1	250.000
22.20	Provisión y colocación de jabalina de cobre de 3mts	Unid.	1	500.000
22.21	Montaje de artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unid.	1	400.000
22.22	Montaje de artefactos fluorescentes de 4 x 40 W	Unid.	1	580.000
22.23	Sustitución de zócalos	Unid.	1	45.000
22.24	Sustitución de lámparas fluorescentes de 40w	Unid.	1	45.000
22.25	Sustitución de condensadores	Unid.	1	25.000
22.26	Sustitución de lámparas incandescentes hasta 100w	Unid.	1	30.000
22.27	Sustitución de lámparas fluorescentes larga vida hasta 32w	Unid.	1	50.000
22.28	Provisión y colocación de extractores eléctricos	Unid..	1	1.255.000
22.29	Cablecanal 14x07 mm Blanco	ML	1	10.000
22.30	Cablecanal 18x21 mm Blanco	ML	1	15.000
22.31	Cablecanal 20x10 mm Blanco	ML	1	25.000
22.32	Cablecanal 27x30 mm Blanco	ML	1	35.000
22.33	Cablecanal 40x50 mm Blanco	ML	1	40.000
22.34	Cablecanal 40x13 gris para piso	ML	1	45.000
22.35	Cablecanal 60x50 blanco	ML	1	45.000
22.36	Cablecanal 70x70 blanco	ML	1	65.000
22.37	Cablecanal 70x70 blanco	ML	1	65.000
22.38	Cablecanal 70x70 gris para piso	ML	1	65.000
22.39	Cablecanal 80x50 blanco	ML	1	65.000

22.40	Cablecanal 100x50 Blanco	ML	1	65.000
22.41	Cablecanal 100x50 Blanco estructurado	ML	1	65.000
22.42	Cablecanal 110x80 Gris cerrado	ML	1	65.000
22.43	Excavación a prof. de 0,50 mts. Instalación de electroducto de línea monofásica con cable de 4 a 10 mm. con caño negro de ¾" + protección mecánica con ladrillos comunes	ML	1	65.000
22.44	Excavación a prof. de 0,50 mts.Instalación de electroducto de línea monofásica con cable de 4 a 10 mm. con caño negro de 1" + protección mecánica con ladrillos comunes	ML	1	95.000
22.45	Registros eléctricos 30x30x70 con tapa metálica	Unid.	1	288.000
22.46	Registros eléctricos 40x40x70 con tapa metálica	Unid.	1	350.000
Total Ítem 22				**7.000.000**
23	72102802-001 **INSTALACIÓN ELÉCTRICA (SOLO MANO DE OBRA)**			
23.1	Línea externa conductor telefónico de un par	ML	1	30.000
23.2	Colocación de Tomas comunes	Unid.	1	40.000
23.3	Colocación de fluorescentes de 40W	Unid.	1	25.000
23.4	Colocación de zócalos para fluorescentes	Unid.	1	40.000
23.5	Colocación de Reactancia	Unid.	1	80.000
23.6	Colocación de Arrancadores	Unid.	1	50.000
23.7	Colocación de Llave de punto	Unid.	1	70.000
23.8	Colocación de Llaves bipolares para AA	Unid.	1	100.000
23.9	Mantenimiento para ventiladores de techo	Unid.	1	100.000
23.10	Mantenimiento de Tableros eléctricos solo mano de obra	Unid.	1	2.205.000
23.11	Cableado de 10mm	ML	1	30.000
23.12	Cableado de 6mm	ML	1	25.000
23.13	Cableado de 4mm	ML	1	12.500
23.14	Cableado de 2mm	ML	1	12.500
23.15	Cableado de 1mm	ML	1	10.000

23.16	Colocación de fotocélula	Unid.	1	120.000
23.17	cambios de enchufes de toma de piso	Unid.	1	135.000
23.18	Colocación de llave de punto y toma	Unid.	1	135.000
23.19	Colocación de periscopios (con un toma universal, dos tomas tipo americano y dos jacks RJ-45) y provisión, cambio o instalación de cableado UTP, con canaletas	Unid.	1	220.000
23.20	Colocación de jabalina de cobre de 3mts	Unid.	1	500.000
23.21	Montaje de artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unid.	1	400.000
23.22	Montaje de artefactos fluorescentes de 4 x 40 W	Unid.	1	580.000
23.23	Sustitución de zócalos	Unid.	1	35.000
23.24	Sustitución de lámparas fluorescentes de 40w	Unid.	1	35.000
23.25	Sustitución de condensadores	Unid.	1	20.000
23.26	Sustitución de lámparas incandescentes hasta 100w	Unid.	1	25.000
23.27	Sustitución de lámparas fluorescentes larga vida hasta 32w	Unid.	1	40.000
23.28	Colocación de extractores eléctricos	Unid.	1	1.255.000
23.29	Cablecanal 14x07 mm Blanco	ML	1	10.000
23.30	Cablecanal 18x21 mm Blanco	ML	1	15.000
23.31	Cablecanal 20x10 mm Blanco	ML	1	25.000
23.32	Cablecanal 27x30 mm Blanco	ML	1	35.000
23.33	Cablecanal 40x50 mm Blanco	ML	1	40.000
23.34	Cablecanal 40x13 gris para piso	ML	1	45.000
23.35	Cablecanal 60x50 blanco	ML	1	45.000
23.36	Cablecanal 70x70 blanco	ML	1	65.000
23.37	Cablecanal 70x70 blanco	ML	1	65.000
23.38	Cablecanal 70x70 gris para piso	ML	1	65.000
23.39	Cablecanal 80x50 blanco	ML	1	65.000
23.40	Cablecanal 100x50 Blanco	ML	1	65.000
23.41	Cablecanal 100x50 Blanco estructurado	ML	1	65.000
23.42	Cablecanal 110x80 Gris cerrado	ML	1	65.000
Total Ítem 23				**7.000.000**

24	72102802-001	**VALLADO PERIMETRAL**			
24.1	Postes H° A° cabezal curvo h=3,00 m anclados con hormigón		Unid.	1	385.000
24.2	Alambre liso galvanizado p/ tensor (N° 12) de 2,00 mts		Kg	1	65.000
24.3	Alambre de púas N° 14		ML	1	65.000
24.4	Alambre liso de atar N° 18		Kg	1	65.000
24.5	Alambre tejido N° 14		ML	1	300.000
24.6	Sujeciones de tejido con varilla de 6 mm		Unid..	1	120.000
Total Ítem 24					**1.000.000**
Total de la Oferta (corresponde a la suma de todos los totales de cada ítem)					**96.100.000**

Monto mínimo del contrato: Gs. 275.000.000.- (Guaraníes Doscientos Setenta y cinco Millones).
Monto máximo del contrato: Gs. 550.000.000.- (Guaraníes Quinientos Cincuenta Millones).

6.3.El costo total de los trabajos estará sujeto a variaciones debido a eventuales ajustes en las cantidades de trabajos efectivamente realizados.----------

6.4.La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato.----------

6.5.El pago se realizará por el total, deducidas todos los impuestos, aportes y retenciones previstas en el contrato.----------

6.6.El pago se realizará, vía acreditación en cuenta Bancaria del CONTRATISTA.----------

7. <u>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA</u> (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1.Detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

8. <u>PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</u> (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).

8.1.El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. <u>PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES</u> (Art. 37 f, Ley N° 2051/03).

9.1. NO APLICA.----------

10. <u>FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u> (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

10.1. El pago de anticipo no se prevé en este contrato.----------

10.2. **El CONTRATISTA** garantiza que los servicios prestados y los suministros serán ejecutados de acuerdo a los principios aceptados de ingeniería y responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande las re ejecución de los mismos cuando fuesen rechazados por la **CONTRATANTE**, debiendo el **CONTRATISTA** corregir o repararlos a completa satisfacción de la **CONTRATANTE**, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la fecha del rechazo.----------

10.3. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una fianza de Cumplimiento de Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaría de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, que deberá ajustarse estrictamente al texto del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del presente llamado. En caso de incumplimiento del presente Contrato, La **CONTRATANTE** hará efectiva esta Garantía de Fiel Cumplimiento con la sola presentación de la misma.----------

10.4. La vigencia de esta Garantía se mantendrá por un plazo de 30 (treinta) días calendario, posterior a la fecha de Recepción Técnica Definitiva.----------

10.5. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Daños a Terceros,** equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

10.6. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Accidentes de Trabajos,** equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La **CONTRATANTE**, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

10.7. Dentro de los 10 (diez) días posteriores de la firma del presente Contrato, el **CONTRATISTA** entregará a La **CONTRATANTE** una **Póliza de Seguro contra Riesgos en Zona de Obras,** equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de La CONTRATANTE, la cual se deberá extender hasta la recepción provisoria, la cual podrá ser prorrogada, conforme a las ampliaciones de plazo.----------

10.8. La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados, o que a su juicio no le fueren satisfactorias.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

11.1. En los casos mencionados en esta cláusula, los plazos estipulados serán aplazados por el tiempo equivalente al número de días transcurrido en el caso de fuerza mayor. No se aplicaran prorrogas luego de efectuada la Recepción Técnica Provisoria.

Los mismos se citan a continuación:

11.1.1. El **CONTRATISTA** y La **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor.----------

11.1.2. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos de fuerza mayor los que como por ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

11.1.3. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el País.----------

11.1.4. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del CONTRATISTA y que sean para el suministro y/o servicio y/u obras contratados, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área de trabajo.----------

11.1.5. Catástrofes naturales, con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

11.1.6. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.----------

11.1.7. Lluvias iguales o superiores a 7 (siete) milímetros, acompañadas de la documentación expedida por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Dirección de Meteorología e Hidrología, de la localidad en que se produjo la lluvia.----------

11.1.8. Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario siguientes a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del **CONTRATISTA** para ello, anexando a dicha comunicación la documentación de respaldo correspondiente.---------

11.2. El valor de las multa en caso De no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5to Piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación, será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso, a ser calculados sobre la Orden de Servicio.----------

11.3. Si el CONTRATISTA no iniciare la obra en el tiempo previsto, o no diere cumplimiento, o no entregue la obra en el plazo establecido será pasible de una multa equivalente a 1/1000 del monto del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en la ejecución de de la obra.----------

11.4. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

11.5. La aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conllevará a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas.----------

11.6. A los efectos de la aplicación de la multa, se considerarán los atrasos de los trabajos, debiendo deducirse dicha multa del pago de cualquier suma debida por la **CONTRATANTE** al **CONTRATISTA**.----------

11.7. La indemnización a que se refiere la presente Cláusula no limita el derecho de la **CONTRATANTE** a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso por parte del **CONTRATISTA**.----------

12. <u>DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS</u> (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

12.1. Reparaciones y Mantenimiento de Edificios.----------

13. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

13.1. **La CONTRATANTE,** para los fines de la fiscalización y control de las obras, estará representada por Fiscales designados por la **CONTRATANTE** para dicho efecto.----------

13.2. Durante la ejecución de los trabajos, el **CONTRATISTA** estará representado por un profesional de 1ra. Categoría (Ingeniero Civil o Arquitecto) quien podrá delegar sus funciones en un residente de obra.----------

13.3. La **CONTRATANTE,** en el sitio de las obras conocerá todo cuanto se relacione con la ejecución de este Contrato y decidirá cualquier cuestión que surja con el **CONTRATISTA** acerca de la calidad y aceptabilidad de los materiales empleados en las obras o de los trabajos ejecutados, de la forma de llevarse a cabo, del tiempo en que deben terminarse sus distintas partes y cualquier otra cuestión que pueda surgir en el curso de las operaciones de las obras, de acuerdo con los términos de este Contrato, de las Especificaciones Técnicas y demás documentos.----------

13.4. Con el objeto de dejar asentadas las observaciones respecto al desarrollo de los trabajos en obra, se habilitará un Libro de Obra, en el cual serán registradas dichas observaciones por duplicado, firmado por el Fiscal de la **CONTRATANTE** y por el representante del **CONTRATISTA** o en su ausencia por el residente en Obra. Una copia se entregara al Fiscal de la Obra, otra será para el **CONTRATISTA.**----------

13.5. Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se harán exclusivamente por escrito. Las comunicaciones verbales no tienen valor con relación a este Contrato.----------

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

14.1. **El CONTRATISTA** será el único responsable de lo mencionado a continuación, con carácter no limitativo:

14.1.1. La organización de los elementos de trabajo, materiales, instalaciones, equipos y señalizaciones, utilizados para la ejecución de las obras.----------

14.1.2. El suministro de todos los materiales y accesorios, así como la ejecución de las obras a él encomendada en virtud de este Contrato.----------

14.1.3. Las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a la **CONTRATANTE** o a terceros por causas que le sean imputables.----------

14.2. Para todos los efectos del Código del Trabajo de República del Paraguay y de las Leyes sobre Previsión Social, **el CONTRATISTA** asume los deberes del Patrón.----------

15. CONOCIMIENTO DE LA OBRA.

15.1. **El CONTRATISTA** confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de los trabajos, sus condiciones generales y todo cuanto pueda influir sobre ella, en su ejecución, conservación y costos.----------

16. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONTABILIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

16.1. Los trabajos serán contabilizados por precios unitarios, para lo cual serán medidos al final

de la obra para la presentación del Certificado correspondiente.----------

16.2. Una vez efectuado el control de la Situación entre el **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE**, y quedando las partes de acuerdo con todas las cantidades, el **CONTRATISTA** preparará la Factura. Dicha Factura contemplará todos los trabajos y suministros efectuados por el **CONTRATISTA,** con los respectivos precios.----------

16.3. Determinados los montos totales de los trabajos y de las prestaciones efectuadas, se efectuaran los descuentos correspondientes a la Retención Caucional.----------

17. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

17.1. Si el trabajo ejecutado no llenare los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas o sean considerados defectuosos, la **CONTRATANTE** ordenará que se lo rectifique o se lo reinstale.----------

17.2. Se considerara como trabajo no autorizado, los trabajos efectuados antes de que la **CONTRATANTE** hubiere controlado los materiales y el montaje conforme a los Datos y Especificaciones Técnicas o cualquier trabajo extraordinario que se ejecutare sin la autorización de la **CONTRATANTE**. Los trabajos no autorizados no se pagarán y la **CONTRATANTE** podrá ordenar su desmontaje.----------

17.3. Con la debida anticipación el **CONTRATISTA** solicitara a la **CONTRATANTE** la aprobación de cualquier trabajo que puede, en condición de no poder ser ulteriormente inspeccionado o controlado. Los trabajos que hubieren sido cubiertos sin la aprobación o consentimiento de la **CONTRATANTE**, deberá ser descubierta a expensas del **CONTRATISTA,** si la **CONTRATANTE** lo requiere para su examen.----------

17.4. El **CONTRATISTA** no tendrá derecho a percibir remuneración alguna, por el desmontaje o reinstalación de los suministros rechazados o defectuosos.----------

18. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MATERIALES PARA LAS OBRAS Y SUMINISTROS

18.1. Todos los materiales y accesorios a ser utilizados en las obras serán proveídos totalmente por el **CONTRATISTA** y deberán llenar todos los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.----------

18.2. Cualquier material adicional requerido para los trabajos, queda exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA.**----------

18.3. En cualquier momento la **CONTRATANTE** podrá inspeccionar y probar los materiales en fábrica o en el sitio de los trabajos.----------

18.4. Los materiales no podrán ser utilizados en la obras hasta que hayan sido aceptados por la **CONTRATANTE**, y aquellos que ésta rechace por no reunir las condiciones requeridas, deberán ser alejadas del sitio de la obra, y reemplazados por material adecuado, corriendo los gastos en que se incurriese a este efecto por cuenta del **CONTRATISTA.**----------

18.5. Si el **CONTRATISTA** no cumple el pedido de alejar, complementar o reemplazar algún material, la **CONTRATANTE** podrá efectuarlo directamente, cargando al **CONTRATISTA** el costo en que se incurriere.----------

19. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: EQUIPOS PARA LAS OBRAS.

19.1. El **CONTRATISTA** proveerá todas las unidades de equipos, herramientas, materiales y otros abastecimientos en la oportunidad requerida y en la cantidad suficiente, para ejecutar

los trabajos dentro de los plazos indicados. ----------

19.2. La **CONTRATANTE** podrá exigir la utilización de unidades de equipos, maquinas o herramientas en general para un trabajo determinado, o la sustitución de aquellos que a su juicio no sean satisfactorios.----------

20. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MEDICIONES E INSPECCIONES.

20.1. La **CONTRATANTE** podrá efectuar en cualquier momento inspecciones, controles, mediciones, pruebas en la instalación y ensayos de las obras realizadas o en fase de realización y de los materiales utilizados. Dichas inspecciones, controles, mediciones, pruebas o ensayos no eximirán al **CONTRATISTA** de sus responsabilidades con respecto a sus obligaciones contractuales.----------

20.2. El **CONTRATISTA** está obligado a realizar conjuntamente con la **CONTRATANTE**, el control y las mediciones de los trabajos realizados.----------

21. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SUSPENCIÓN DE LAS OBRAS.

21.1. La **CONTRATANTE** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la suspensión de todas o alguna parte de las obras por cualquier causa y por un periodo de tiempo que considera necesario.---

21.2. En caso de suspensión por orden de la **CONTRATANTE** de la obra o una parte de la misma que ocasione gastos adicionales o perdidas no motivadas por falta o negligencia del **CONTRATISTA**, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, establecerán acuerdo equitativo para compensar a este último por dichas pérdidas o gastos adicionales, asimismo, se acordará en estos casos una extensión prudencial del tiempo de ejecución de las obras.----

22. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS.

22.1. La **CONTRATANTE** tendrá derecho a tomar posesión o utilizar total o parcialmente cualquier parte de la obra terminada. Tal posesión o utilización no significará la Recepción del correspondiente trabajo, su mantenimiento y conservación excluyendo el deterioro que provenga del uso de la obra, será por cuenta del **CONTRATISTA** hasta su Recepción Técnica Provisoria.----------

22.2. Cuando los trabajos que forman parte del Contrato hayan sido concluidos y estén listos para su Recepción Técnica Provisora, el **CONTRATISTA** comunicará por escrito esta situación a la **CONTRATANTE** quien dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación, para proceder al inicio de las pruebas especificadas en los Protocolos.----------

22.3. De no encontrarse defectos importantes en los trabajos contratados, se procederá a la redacción del Protocolo de Verificaciones Técnicas que servirá de base para la emisión del Acta de Recepción Técnica Provisoria por parte de la **CONTRATANTE**. ----------

22.4. En caso de que las pruebas para la Recepción no resultasen satisfactorias, la **CONTRATANTE** dentro de los 5 (cinco) días calendario de finalizadas las pruebas comunicará al **CONTRATISTA**, la imposibilidad de otorgar lo solicitado, comunicando los motivos. Una vez solucionados los ítems pendientes, el **CONTRATISTA** presentará una nueva solicitud.----------

22.5. La posesión de la instalación, mencionada en el primer párrafo de esta Cláusula no eximirá

al **CONTRATISTA** de la responsabilidad de la conservación de la misma durante el periodo que transcurre entre la fecha de Recepción Provisoria y la Definitiva, hallándose los gastos respectivos incluidos en los precios del Contrato.----------

22.6. Si en el periodo de mantenimiento se observaran defectos o vicios ocultos, la **CONTRATANTE** comunicará al **CONTRATISTA** quien deberá subsanarlos a sus expensas.----------

22.7. Transcurrido el plazo establecido en el numeral 42.1 y 42.2 de las CGC y luego de efectuarse las comprobaciones de que el **CONTRATISTA** ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos del Contrato, la **CONTRATANTE** emitirá el Acta de Recepción Técnica Definitiva, previa solicitud del **CONTRATISTA.**----------

22.8. Si las comprobaciones finales no resultasen aceptables a juicio de la **CONTRATANTE,** el **CONTRATISTA** dispondrá de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario para solucionar las objeciones efectuadas por la **CONTRATANTE** para que tenga lugar la Recepción Técnica Definitiva del Contrato. En este caso, quedaran por cuenta y cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos adicionales en que incurriere la **CONTRATANTE,** hasta la Recepción Técnica Definitiva.----------

22.9. De no solucionarse los trabajos dentro del plazo mencionado más arriba, la **CONTRATANTE** lo podrá efectuar el mismo, cuyos costos serán deducidos de la Retención Caucional. Si el saldo de la Retención Caucional no cubriese estos gastos, la **CONTRATANTE** hará efectivo la Garantía de Fiel Cumplimientos de Contrato.----------

22.10. La Recepción Técnica Definitiva de los trabajos significará a todos los efectos el cumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales.----------

23. RESCICIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

23.1. Serán causales de rescisión del Contrato las indicadas seguidamente:

1.1.1. Por incumplimiento del **CONTRATISTA.**----------

1.1.2. Por quiebra del **CONTRATISTA.**----------

1.1.3. Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

1.1.4. Por fraude o colusión del **CONTRATISTA** debidamente comprobado desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.----------

1.1.5. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

1.1.6. Por disolución de la Sociedad.----------

23.2. Si **la CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por culpa del **CONTRATISTA,** notificara dicha determinación al mismo, dentro de los 15 (quince) días calendario a aquel en que se hubiese agotado el plazo límite de aplicación de las penas establecidas.-

23.3. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", debiendo en este caso hacerse efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte de la **CONTRATANTE.**----------

23.4. Determinada la rescisión, las partes procederán a elaborar el estado de cuentas que contabilizará la parte de suministros, servicios y obras efectuadas, indemnizaciones y cualquier otro rubro que establezca el saldo final entre las partes.----------

23.5. El pago restante del estado de cuentas será hecho por la parte deudora dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la fecha de dicho estado de cuentas.----------

24. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

24.1. Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE:**

24.1.1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario.----------

24.1.2. Si el **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión del Contrato por los motivos señalados precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE**, la cual dentro del plazo de 15 (quince) días calendario deberá pronunciarse.----------

24.1.3. De ser aceptada la rescisión del Contrato, esta surtirá efecto de inmediato, de ser rechazada se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay.----------

24.1.4. Determinada la rescisión, se procederá según lo establecido en la última parte de la Cláusula anterior.----------

25. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RETENCIÓN CAUCIONAL.

25.1. La Retención Caucional representa una garantía a disposición de la **CONTRATANTE** que asegura el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devenga interés a favor del **CONTRATISTA**, y asegura el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. La cual, podrá ser suplantada por una Póliza de Seguros por el 100 % del valor de la Retención Caucional.----------

25.2. El monto de la Retención Caucional se constituirá mediante descuentos equivalentes al 5% (cinco por ciento) de los montos totales computados en las facturas del **CONTRATISTA.**-----

25.3. Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la Recepción Técnica Definitiva, La **CONTRATANTE** devolverá al **CONTRATISTA** el 100 % (cien por ciento) del monto acumulado a titulo de Retención Caución.----------

26. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: REAJUSTE DE PRECIOS.

26.1. El reajuste de precios se realizará conforme lo establecido en el Artículo N° 61 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **CONTRATISTA** deberá demostrar que la variación de los índices de precios de consumo publicados por el Banco Central del Paraguay, han afectado los suministros, bienes y servicios objeto de este Contrato. Y según la siguiente fórmula:

Variación y ajuste de Precios

R=Po x [(0,35xS/So+0,20xG/Go+0,10xF/Fo+0,15xC/Co+0,20xL/Lo)-1]

Donde:

R = Valor del reajuste

Po= Sesenta por ciento (60%) del importe en guaraníes de los rubros a ser reajustados

S = Salario básico establecido por el Gobierno Nacional Código Nº 200/1 de la CAPACO.

G = Precio del litro de gasoil establecido por el Ministerio de Industria y Comercio, Código Nº 21/3 de la CAPACO.

F = Precio del kilogramo de varilla de hierro Código Nº 07/2 de la CAPACO.

C = Precio del cemento gris. Código Nº 2/3 de la CAPACO.
L = Suma de los precios de la revista CAPACO de los siguientes materiales: ladrillo prensado rojo (Código Nº 3/6), teja prensada (Código Nº 4/7), pintura látex pintor (Código Nº 2012/1), Esmalte sintético (Código Nº 2012/2).

Observación: CAPACO: Cámara Paraguaya de la Construcción
So, Go, Fo, Co y Lo: corresponde a los precios promedios de los rubros mencionados más arriba.
La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno).----------

27. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

27.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

28. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

28.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

29. CLÁUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051/03)

29.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

29.2. En caso de que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación" y de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluyo en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.----------

29.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción del Paraguay.---

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato, constituido por 29 (veintinueve) páginas progresivamente numeradas y de los documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL CONTRATISTA:

SR. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
PROPIETARIO
EN OBRAS